



Ministerio de Educación

2008 "Año de la Enseñanza de las Ciencias"

2070

RESOLUCION N°

BUENOS AIRES, 19 DIC 2008



VISTO la solicitud del INSTITUTO MISIONES RURALES ARGENTINAS para que se declare de Interés Educativo al curso "BECA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE", que se realizará en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, desde el 5 hasta el 23 de enero de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que Misiones Rurales Argentinas otorga estas becas, permitiendo la capacitación, actualización y perfeccionamiento de 900 maestros rurales de todo el país desde el año 1961 hasta la actualidad.

Que el curso tiene como objetivos la promoción humana de la zona rural, el fortalecimiento de la vocación docente y la revitalización de la función de los maestros, para que sean capaces de lograr el desarrollo integral de los estudiantes a pesar de las dificultades, y elevar el nivel espiritual, cultural y material de sus familias y comunidades.

Que el curso está destinado a docentes de nivel inicial y Educación General Básica, que son becados por el mencionado Instituto con todos los gastos pagos (pasajes, estadía, estudios).

Que este curso obtuvo sucesivas declaraciones de interés educativo por parte de este Ministerio desde el año 2000.



Ministerio de Educación

2008 "Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Que es propósito de este MINISTERIO DE EDUCACIÓN prestar apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados como materia educativa y cultural.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la ley de Ministerios (t.o 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al curso "BECA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE", que se realizará en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, desde el 5 hasta el 23 de enero de 2009.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, P.B. Capital Federal.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_

2070

JUAN CARLOS TEDESCHI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN